



Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez

“2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

///rresponde al Expte.4028-63/10.-

ORDENANZA N° 4.964.-

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Ordenanza 3.400/98 por medio de - - - - -la cual se determinan las manos de circulación en las calles urbanas y suburbanas de las ciudad de Coronel Suárez, quedando afectadas al tránsito vehicular en **AMBAS DIRECCIONES** las siguientes calles del Barrio Alfonsina Storni a saber:

...” Pasaje 1, Pasaje 2, Betnaza, Juvenilla y Bernardo de Irigoyen...”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese la presente a las Oficinas - - - - - Municipales que correspondan y procédase a señalar las mismas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes - - - - - corresponda, cúmplase y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL SUÁREZ A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-